

## **INFORME N° 042-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA**

**PARA** : **Dra. Norka Belinda Ccori Toro**  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**CC** : **Abog. Pedro Chicalla Cursasi**  
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**DE** : **Ing. Renan Mamani Arpasi**  
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

**ASUNTO** : Respuesta al Expediente N° 13013

**REFERENCIA:** Informe N° 10-2024-DUGELC-DIEI N° 365-SCJ.-I-  
Informe N° 037-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA  
Oficio N° 0737 – 2024-ME/DREP-DUGELEC/D.  
Informe N° 081 – 2024 – G.R.-PUNO-DRTC.P/DVS-SDVU.  
Oficio N° 455 – 2024-GR-PUNO/DRTC-DVS.  
Oficio N° 001414-2024-GRP/GGR  
Oficio N° 380 – 2024 – GRP/GRDS / DREP.

**FECHA** : Ilave, 10 de octubre del 2024

### **I. ANTECEDENTES.**

- Que mediante Informe N° 10-2024-DUGELC-DIEI N° 365-SCJ.-I- La directora de la IEI 365 solicita elaborar expediente de requerimiento de terreno para IEI 365.
- Que estableciendo contacto y realizando coordinaciones con el Ing. Mamani Aparicio Edgar Reynaldo, mi personal realiza el Informe N° 037-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA, Solicitando plano catastral de la zona del terreno requerido.
- Que mediante Oficio N° 0737 – 2024-ME/DREP-DUGELEC/D. la directora de la UGEL El Collao emite oficio solicitando plano catastral.
- Que obteniendo como primera respues del Ing. Teófilo Cárdenas Palacios se obiente el Informe N° 081 – 2024 – G.R.-PUNO-DRTC.P/DVS-SDVU. Dirigido a Ing. Edgar Mamani Aparicio, mediante el cual remite, una copia del plano de habilitación urbana del programa Techo Propio TEPRO ILAVE I ETAPA.
- Que mediante Oficio N° 455 – 2024-GR-PUNO/DRTC-DVS, el Ing. Reynaldo Mamani Aparicio, remite el informe realizado por el Ing. Teófilo Cárdenas.
- Y demás documentos que se adjuntan en el presente expediente.

### **II. ANALISIS.**

Desde la oficina de Infraestructura de la Ugel el Collao Ilave, se da respuesta al expediente N° 13013 a partir de la copia del plano en físico (papel A2) remitido por la Dirección de Vivienda y Saneamiento, dicho plano se tuvo que digitalizar para poder realizar los cálculos

necesarios y solicitar un área pertinente y que cumpla con todos los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 104 -2019-MINEDU, es por ello que se adjunta un informe sustentando el requerimiento del terreno para la IEI N° 365 en un área de 1500 m<sup>2</sup>, según medidas y ubicación de plano adjunto al presente informe.

Mediante la presente se solicita a la Dirección de la UGELEC, hacer el envío de un **reiterativo de Oficio dirigido al Ing. EDGAR REYNALDO MAMANI APARICIO Director Regional de Vivienda y Saneamiento - Puno con asunto: Requerimiento de Terreno para la IEI N° 365.**

### III. CONCLUSION

Solicitar requerimiento de 1,500 m<sup>2</sup> para la IEI 365 que se justifica en base al crecimiento poblacional y la demanda estudiantil, alineada con las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU.

Quedo a disposición para cualquier consulta adicional o para colaborar en la resolución de este caso. Agradezco su atención y compromiso con el cumplimiento legal.

Atentamente.

Adjunto:

- Informe Técnico
- Copia de plano de Lotización – Habilitación Urbana
- Plano del Terreno requerido consignando Área y medidas perimétricas.



ING. RENAN MAMANI ARPASI  
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

Ilave, 02 de Octubre del 2024

## INFORME TÉCNICO

A la atención de:

**Ing. Edgar Reynaldo, MAMANI APARICIO**

DIRECTOR DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO

Dirección: Av. Circunvalación esquina con Jr. Ayacucho - Puno

### Estimados Director

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para solicitar formalmente la asignación de un área de terreno destinada a la construcción de infraestructura educativa para la Institución Educativa Inicial N° 365, ubicada en la ciudad de Ilave.

### ANTECEDENTES:

Actualmente la IEI 365, viene funcionando en un terreno prestado por la IEP 70.... Sagrado corazón... dicha IE primaria solicitó a la IEI 365 que desocupen debido a que se construirá la infraestructura de le IEP con inversión pública, por tanto, deben trasladarse a otro terreno hasta que concluyan la construcción. La IEI 365 cuenta con un terreno donado sito en ... pero que el área que cuenta es de ..... y por tanto no cumple con la normativa vigente, es por ello que la directora de la IEI 365 solicita la donación, del terreno que se solicita en el presente documento.

### Actualmente la IEI 365 cuenta con 5 secciones conformadas de como docentes de la siguiente forma:

3 años	Juana Cardenas Villegas
4 años A	Elva Rosa Maquera Condori
4 años B	Mery incacutipa montalico
5 años A	Dina pocohuanca Colque
5 años B	Yhonely cruz ururi

### 2 auxiliares de educación

Magdalena chura mamani

Adolfo cotrado cañi

### 1 personal de servicio

Miguel limachi jarecca

### Servicios Básicos

2 unidades de baño para niñas

2 unidades de baño para niños

1 cocina

### JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La IEI N° 365 actualmente cuenta con una matrícula promedio de 86 estudiantes. De acuerdo con la Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU, específicamente en su Título II, se establecen los criterios necesarios para la selección de terrenos destinados a la construcción de infraestructura educativa. Estos criterios incluyen:

**Ubicación y Accesibilidad:** El terreno debe estar ubicado en una zona que garantice la accesibilidad y seguridad para los estudiantes y el personal educativo.

**Condiciones del Terreno:** Evaluación de las características físicas del terreno, incluyendo la topografía, tipo de suelo y estabilidad geológica.

**Tamaño del Terreno:** El área del terreno debe ser suficiente para albergar todas las instalaciones necesarias, incluyendo áreas de recreación y expansión futura.

**Servicios Básicos:** Acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento.

### En el Artículo 8.- Selección del Terreno.

- Se recomienda la selección de terrenos rectangulares o similares. Sin embargo, se pueden utilizar terrenos con formas irregulares siempre que cumplan con las disposiciones establecidas en la presente Norma Técnica, en el RNE y en la N.T. Criterios Generales.
- Los terrenos con pendiente pueden ser resueltos mediante plataformas, terrazas, entre otras alternativas, técnicas, considerando las diversas condiciones geográficas del territorio peruano.
- Para la adecuada selección del terreno se debe tomar en cuenta las condiciones del terreno, así como su disponibilidad de acuerdo a lo establecido en la N.T. Criterios generales y las especificaciones señaladas en el mismo documento para la gestión de riesgos.

De acuerdo a lo descrito anteriormente esta UGEL se pronuncia de la siguiente manera. La selección adecuada del terreno es crucial para garantizar la viabilidad y seguridad de cualquier proyecto de construcción. Optar por terrenos rectangulares o similares facilita el diseño y la ejecución de las obras, el cual si cumple el predio solicitado. Además, se realizó la evaluación de las condiciones del terreno y su disponibilidad, así como el cumplimiento de las especificaciones para la gestión de riesgos, asegura que el proyecto cumpla con las normativas vigentes y minimice posibles inconvenientes futuros. Por lo tanto, es fundamental considerar estos aspectos para una planificación eficiente y segura.

**8.1.- Área de los terrenos para intervenciones en IIEE públicas y privadas**

- a. En el Cuadro N° 4 de la norma se establecen las áreas referenciales de los terrenos para los locales educativos del nivel Inicial Ciclo II, en relación con el número total de aulas, el número total de niños y niñas, así como el número de pisos, tal como se aprecia a continuación.



**Cuadro N° 4. Áreas referenciales de terrenos para los locales educativos de nivel Inicial – Ciclo II**

Número total de aulas	Número total de Niños(as)	Áreas de Terrenos (m <sup>2</sup> )			
		(1)	(3)	(4)	(5)
1	15 - 19 (7)	01 piso	02 pisos (4)	(6)	-
3	75	810	410		
6	150	1,450	705		
9	225	1,910	1,000		
12	300	2,340	1,290		
15	375	2,810	1,590		
18 (2)	450	3,340	1,880		

Fuente: Elaboración propia.

De

acuerdo al cuadro anterior se solicita la cantidad de 1,450 m<sup>2</sup>, ya que actualmente (año 2024) la IEI 365 viene dictando clases en una cantidad de 5 aulas, considerando la construcción de la futura infraestructura en un solo nivel y con tendencia a contar con un aula adicional para el año 2025, sin dejar de lado el crecimiento poblacional y el aumento de la demanda estudiantil el **área a solicitar es de 1,500 m<sup>2</sup>.**

- b. Para el cálculo de los terrenos se debe tener en cuenta, además, los ambientes que resultan de consideración obligatoria señalados en el Anexo N° 2 de la norma en referencia.

**Cuadro N° 4. Ciclo II - Ambientes obligatorios para un local educativo con tres aulas o más.**

TIPO	AMBIENTE(1)		OBLIGATORIOS	
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	SI	
		Sala de psicomotricidad (5)	SI	
	D	SUM y deposito	SI	
		Área de ingreso	SI	
	F	Espacios exteriores	Patio	SI
			Área de Juego	SI
G	Espacios de cultivo	NO		
	Espacios de crianza de animales	NO		
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión Administrativa y pedagógica	Área de espera	SI	
		Espacios para personal administrativo	SI	
		Archivo	SI	
		Sala de reuniones	SI	
	Bienestar	Sala para personal docente	SI	
		Tópico	NO (7)	
Servicios Generales	Bienestar	Espacio temporal para el docente	(2)	
		Cocina	SI (3)	
	Servicios Generales	Almacén general	SI	
		Depósito (designado para el guardado del material educativo)	SI	
		Vigilancia o Caseta de control	SI	
		Cuarto máquinas y cisterna	(4)	
SSH(6)	Ambiente para el almacenamiento de residuos sólidos	SI		
	Cuarto de limpieza	SI		
	Cuarto eléctrico	(4)		
	SSH niños y niñas	SI		
SSH(6)	SSH personal administrativo y docente	SI		
	SSH personal de servicio	SI		
	SSH Visitantes	SI		

Fuente: Elaboración propia.



**Matrícula por periodo según edad, 2004-2024**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Ttal	49	58	80	75	85	72	77	59	80	92	86	79	93	82	92	96	83	82	84	73	86	
0Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1Año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3Años	3	5	15	7	0	5	11	12	12	12	19	16	23	19	19	23	17	21	26	14	14	
4Años	21	22	32	33	33	22	22	14	41	34	25	29	29	33	38	25	28	25	25	38	29	
5Años	25	31	33	35	52	45	44	33	27	46	37	34	41	30	35	48	38	36	33	21	43	
6Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7Años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**ÁREA SOLICITADA:**

Para cumplir con los requisitos mencionados y asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades pedagógicas, **solicitamos un terreno con un área mínima de 1,500.00 (mil quinientos) metros cuadrados**, basado en los criterios de diseño y la cantidad de estudiantes según Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU.

**CONCLUSIÓN:**

- La selección del terreno debe basarse en criterios técnicos y normativos que garanticen la seguridad, viabilidad y eficiencia del proyecto. Considerar la forma del terreno, su pendiente, condiciones geográficas, disponibilidad, gestión de riesgos, accesibilidad e infraestructura existente es esencial para asegurar el cumplimiento de las normativas y el éxito del proyecto. Además, la solicitud de 1,500 m<sup>2</sup> para la IEI 365 se justifica por el crecimiento poblacional y la demanda estudiantil, asegurando así una planificación integral y responsable, alineada con las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 104-2019-MINEDU.
- Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante proyecto que beneficiará a la comunidad educativa de Ilave. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o documentación que requieran.

Atentamente,



Ing. Renan Mamani Arpasi  
Especialista de la UGEL El Collao

